



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

CIRCULAR CONJUNTA No. 036

Para: Decanos, Vicedecanos de investigación, Directores de investigación y extensión, Docentes, Direcciones financieras y administrativas o quién haga sus veces, Jefaturas de unidad de gestión integral, Oficinas de contratación, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, Oficinas de planeación y estadística de las sedes, o quienes hagan sus veces, y Directores de proyecto de soporte y gestión institucional de la Universidad Nacional de Colombia.

Fecha: 10 de octubre de 2025.

Asunto: Alcance a la Circular conjunta No. 032 del 2025 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y la Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

La Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA) y la Dirección Nacional de Planeación y Estadística (DNPE), en ejercicio de sus funciones, emitió la Circular No.032 del 2025, mediante la cual se establecen lineamientos para los trámites de proyectos de inversión relacionados con solicitudes de vigencias futuras, procesos precontractuales y contractuales para la vigencia 2025, proceso de alistamiento vigencia 2026 y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Universidad Nacional de Colombia.

Se aclara que las fechas establecidas en los numerales 2 y 3 serán fijas para los proyectos tramitados por el Área de Gestión Operativa del Nivel Nacional, por lo que las sedes podrán dar trámite a estos lineamientos de acuerdo con sus propios cronogramas y capacidades operativas.

Es importante también precisar que, mediante estos lineamientos, se pretende garantizar el normal desarrollo de los proyectos de inversión, el cumplimiento de la normatividad vigente, así como el debido cierre financiero de la vigencia 2025 y la oportuna apertura de la vigencia 2026.

Así mismo, se recuerda que cada una de las áreas financieras deberá coordinar con sus respectivos equipos de trabajo el desarrollo de los procesos administrativos y financieros durante el cierre financiero de la vigencia 2025 y apertura financiera de la vigencia 2026, garantizando el normal desarrollo de los proyectos y actividades respectivas.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.

BASILIO SÁNCHEZ MANRIQUE
Gerente Nacional Financiero y Administrativo (C)

CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY
Director Nacional de Planeación y Estadística